

Mayores de 80 años al volante: cómo se controla la aptitud para conducir en Mendoza

05/11/2025



El **accidente** protagonizado por la mujer de 82 años que atropelló a dos adolescentes el sábado frente al Mendoza Tennis Club, puso en el centro del debate **cuáles son los requisitos indispensables para obtener la licencia de conducir que tienen los adultos mayores**. Producto del trágico hecho, un joven de 13 años perdió la vida y su compañero se encuentra en terapia intensiva del Hospital Notti.

El **accidente** ocurrido el sábado generó una amplia repercusión en redes sociales y cuestionamientos de distinto tipo. Entre los principales argumentos en contra del otorgamiento de la

licencia a adultos mayores, se encuentra la disminución de reflejos que impacta en la capacidad de reacción que podría tener una persona de edad avanzada al volante, **pero también los plazos de vencimiento de las licencias.**

Las modificaciones en el sistema de Licencias de Conducir realizadas por el Gobierno Nacional meses atrás, provocaron una **flexibilización en los requisitos y limitaciones necesarios para circular. Si bien Mendoza está adherida a la ley nacional, hay consideraciones particulares en torno al vencimiento de las mismas.**

En Mendoza, las **licencias de conducir** para adultos mayores tienen una vigencia más corta y requieren exámenes médicos específicos. En el caso de los mayores de 80 años, el proceso es más estricto: **deben presentar certificados que acrediten su estado físico, visual, auditivo y cognitivo, además de superar una prueba práctica de manejo.**

En cuanto a los vencimientos de las licencias, **en el caso de los adultos mayores de 75 años, la validez es por tres años.** Puede darse que el médico del centro emisor de licencias indique lo contrario y disponga un plazo menor. En el caso de los adultos entre 66 y 75 años, el lapso es de 5 años y para menores de 65, la licencia tiene una duración de 10 años.

La capacidad para conducir en personas mayores de 80 años **no depende solo de la edad cronológica, sino del estado físico, cognitivo y sensorial** de cada individuo. Sin embargo, a esa edad se presentan cambios naturales que pueden afectar la seguridad al volante y que deben ser evaluados periódicamente. **A nivel estadístico, los adultos mayores son los que menos accidentes protagonizan. A nivel multas esa tendencia se repite.**

“Denegar el otorgamiento de una licencia por la edad, es sumamente discriminatorio. No podemos asegurar que porque una persona es joven, maneja bien. Por el contrario, muchos

jóvenes tienen conductas imprudentes y manejan de forma agresiva”, expresó el perito judicial, consultor y asesor en temas de seguridad vial, Hector Buddy Roitman.

Al momento de rendir el examen para la obtención de la licencia de conducir, todos los aspirantes deben cumplir una serie de requisitos. El examen teórico es el primer paso, pero **luego están los exámenes médicos que involucran la evaluación de la capacidad visual y el estado de salud general de la persona.**

En Mendoza la licencia dura 10 años por ley. La nueva reglamentación a nivel nacional tiene otra escala, pero cambia un requisito: el apto médico podrá ser otorgado por médicos del sistema público o privado que estén registrados y no solo por los profesionales de las oficinas de emisión de las licencias.

Según Osvaldo Corvalán, director de la **Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial en la provincia**, *“los médicos son las personas capacitadas para evaluar si la licencia puede ser otorgada a un adulto mayor y también el plazo de renovación de la misma. En el caso de los mayores de 75 años, si bien la ley dice que el vencimiento es a los 3 años, pueden concederla por un plazo menor”.*

“En el caso de la reacción, normalmente la persona mayor contrapone esa reducción de su capacidad de reacción con circular más despacio. Acá se trata también de la prudencia, de la forma en que conducimos. E insisto, para decir que una persona tiene el doble de tiempo de reacción te aseguro que tiene que estar bastante deteriorada. Y ahí sí, en ese caso, hay un problema neurológico. Una persona mayor manejando mucho más prudentemente hace menos daño que una persona joven con todas sus funciones vitales en plenitud y manejando como loco”, explicó Roitman.

“Una persona de 25 años manejando a 80 kilómetros por hora

tiene exactamente las mismas posibilidades de evitar un accidente que una persona con el doble de tiempo de reacción que va manejando a 40", agregó.

Cambios que pueden afectar la conducción

Visión

- Disminuye la agudeza visual y la capacidad para ver de noche o con reflejos.
- El deslumbramiento por luces y la pérdida de visión periférica son más frecuentes.

Audición

- Puede haber dificultad para percibir sirenas, bocinas o ruidos de alerta del vehículo.

Reflejos y coordinación

- Los tiempos de reacción suelen ser más lentos.
- También se reduce la fuerza y flexibilidad, lo que dificulta maniobras rápidas.

Cognición y atención

- Es común que aparezcan problemas leves de memoria, concentración o toma de decisiones.
- Estas funciones son claves para anticipar riesgos y responder ante imprevistos.

Medicamentos y salud general

- Algunos tratamientos para la presión arterial, el sueño o el dolor pueden provocar somnolencia o mareos.
- Enfermedades como la diabetes o el Parkinson también influyen en la conducción.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/mayores-de-80-anos-al-volante-como-se-controla-la-aptitud-para-conducir-en-mendoza/>